



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno COSTANTINO, ROQUE ANTONIO, legajo N° 45434, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura RELACIONES LABORALES el día 27/07/2018, antes de aprobar su correlativa GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA I rendida satisfactoriamente el día 26/12/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(Ad- Referéndum del Consejo Superior)
R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno COSTANTINO, ROQUE ANTONIO, legajo N° 45434, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien rindió la asignatura RELACIONES LABORALES el día 27/07/2018, antes de aprobar su correlativa GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA I rendida satisfactoriamente el día 26/12/2018, no respetando lo establecido en la Ord. 1276 art.6.5.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 284

UTN
FRRO
M.V.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico